

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de octubre de 2025

Oficio núm.: UACJ-DGBU-426/2025

Asunto: Contestación a oficio UACJ-UTRAN-711/2025

Solicitud identificada con el folio 080143425000229.

Mtra. Daniela Veliz Solís

Titular de la Unidad de Transparencia Universitaria

Presente. –

Por este medio envío un cordial saludo y en respuesta a su atento oficio identificado como UACJ-UTRAN-708/2025 referente al **"Requerimiento de información con motivo de la solicitud identificada con el folio 080143425000229"**, en lo que respecta a esta Dirección de Bienestar Universitario y debido a las atribuciones establecidas por la normatividad universitaria, y en términos del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; se adjunta la siguiente información.

- Liga de la licitación pasada: https://www.uacj.mx/licitaciones/documentos/nacional-08-25/3_y_6_Bases_y_Anexos_Transporte_Universitario_2025.pdf
- Ejemplo de un formato de registro de camiones que es usado al término de cada horario con un resumen de las unidades y sus puntos de origen.
- Ejemplo de registro de estudiantes, los cuales son usados en cada viaje y en cada unidad, contiene la matrícula o número de empleado.
- Ejemplo del control de viajes que se captura diariamente para conocer la situación de la demanda de servicio por parte de la comunidad universitaria.
- Ejemplo de un formato de bitácora en el cual se reportan incidencias o fallas en el servicio.
- Ejemplo de un formato de reporte de cámaras en el cual se vigila el correcto funcionamiento de las cámaras de video vigilancia de las unidades.
- Ejemplo de un formato de quejas del servicio por parte de algún miembro de la comunidad universitaria.
- Oficio de validación de los viajes realizados dentro del servicio de transporte Indioibus para Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de agosto.

Sin más, por el momento, agradecemos de antemano sus atenciones, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier información.

UACJ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

OCT 15 2025

AM 8 9 10 11 12 - 1 2 3 4 5 6

2:54

Angelica Sierra

PM 6:49

ATENTAMENTE

"Por una vida científica,

"Por una ciencia vital

Dr. Pedro Enrique Yañez Camacho
Director General



UACJ

DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO

REGISTRO INDIOBÚS ENTRADA



Núm.	Camión	Punto	Horario	Estudiantes	Recorrido
1	15695	Aurrera	7:12	37	C
2	6218	Rayón y Lucero	7:15	41	C
3	6068	Rayón y Lucero	7:15	38	C
4	5315	Aztecas	7:22	42	M
5	6216	Porvenir	7:24	42	C
6	16710	Aztecas	7:24	38	M
7	14058	Torres Libramiento	7:25	25	C
8	16654	Aurrera	7:28	41	C
9	14069	Aztecas	7:28	40	M
10	5325	Aztecas	7:28	40	M
11	6179	Torres Henequén	7:28	30	C
12	6739	Plaza las Torres	7:28	39	C
13	16719	Torres Henequén	7:28	41	C
14	14036	Panamericana	7:31	31	M
15	6276	Plaza las Torres	7:32	41	C
16	16717	Panamericana	7:32	28	M
17	16721	Plaza del Reloj	7:33	41	C
18	16711	Plaza Juárez	7:33	41	M
19	6215	Independencia	7:35	41	C
20	6200	Plaza las Torres	7:36	41	C

Fecha: 01 - Octubre - 25

Plaza del Reloj	Corto
Plaza Las Torres	Corto
Rayón y Lucero	Corto
Independencia	Corto
Porvenir	Corto
Torres Libramiento	Corto
Torres Henequén	Corto
Aurrera	Corto
Plaza Sendero	Mediano
Aztecas	Mediano
Panamericana	Mediano
Plaza Juárez	Mediano



REGISTRO INDIOBÚS ENTRADA



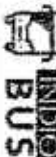
Núm.	Camión	Punto	Horario	Estudiantes	Recorrido
1	6210	Independencia	7:36	41	C
2	5324	Independencia	7:40	39	C
3	14091	Aztecas	7:40	41	M
4	16716	Torres Libramiento	7:41	41	C
5	16656	Torres Henequén	7:43	41	C
6	16653	Torres Henequén	7:45	41	C
7	16715	Independencia	7:46	41	C
8	6853	Torres Libramiento	7:47	41	C
9	16720	Plaza Sendero	7:47	42	M
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Fecha: 01 - Octubre - 25

Plaza del Reloj	Corto
Plaza Las Torres	Corto
Rayón y Lucero	Corto
Independencia	Corto
Porvenir	Corto
Torres Libramiento	Corto
Torres Henequén	Corto
Aurrera	Corto
Plaza Sendero	Mediano
Aztecas	Mediano
Panamericana	Mediano
Plaza Juárez	Mediano



1 N° 11902

REGISTRO DE ALUMNOS/AS 

Fecha: 01-10-23
Camión: 15695
Concesionaria: SEITEPI
Ruta: Bodega Aurrera
Hora de salida: 7:00
Hora de llegada: 7:12

Núm.	Matrícula	Núm.	Matrícula
1		28	
2		29	
3		30	
4		31	
5		32	
6		33	
7		34	
8		35	
9		36	
10		37	
11		38	
12		39	
13		40	
14		41	
15		42	
16		43	
17		44	
18		45	
19		46	
20		47	
21		48	
22		49	
23		50	
24		51	
25		52	
26		53	
27		54	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
DGBU

2 N° 12151

REGISTRO DE ALUMNOS/AS 

Fecha: 01 OCT 2023
Camión: 6718
Concesionaria: SEITEPI
Ruta: BAYON YUCENA
Hora de salida: 6:40 AM.
Hora de llegada: 7:15

Núm.	Matrícula	Núm.	Matrícula
1		28	
2		29	
3		30	
4		31	
5		32	
6		33	
7		34	
8		35	
9		36	
10		37	
11		38	
12		39	
13		40	
14		41	
15		42	
16		43	
17		44	
18		45	
19		46	
20		47	
21		48	
22		49	
23		50	
24		51	
25		52	
26		53	
27		54	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
DGBU

3 N° 13512

REGISTRO DE ALUMNOS/AS 

Fecha: 7/10/2023
Camión: 6068
Concesionaria: SEITEPI
Ruta: Rayon Yucena
Hora de salida: 6:40
Hora de llegada: 7:15

Núm.	Matrícula	Núm.	Matrícula
1		28	
2		29	
3		30	
4		31	
5		32	
6		33	
7		34	
8		35	
9		36	
10		37	
11		38	
12		39	
13		40	
14		41	
15		42	
16		43	
17		44	
18		45	
19		46	
20		47	
21		48	
22		49	
23		50	
24		51	
25		52	
26		53	
27		54	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
DGBU

Fecha 06/ octubre / 2025

	Camión	Punto	Horario	Personas
1	15696	Aurera	8:00	39
2	16716	Plaza Juárez	8:00	20
3	16711	Plaza las Torres	8:00	41
4	15699	Aurera	8:00	34
5	6068	Rayón y Lucero	8:00	37
6	16703	Aztecas	8:00	42
7	6729	Aztecas	8:00	36
8	16720	Plaza Sendero	8:00	29
9	5315	Aztecas	8:00	37
10	15690	Torres Henequen	8:00	38
11	6210	Plaza las Torres	8:00	24
12	6739	Aurera	8:00	39
13	6179	Torres Henequen	8:00	39
14	6200	Plaza las Torres	8:00	41
15	6216	Porvenir	8:00	36
16	6210	Rayón y Lucero	8:00	31
17	16654	Plaza las Torres	8:00	20
18	14113	Aztecas	8:00	11
19	16721	Plaza del Reloj	8:00	32
20	6888	Aztecas	8:00	43
21	5340	Panamericana	8:00	26
22	16717	Torres Libramiento	8:00	39
23	6853	Independencia	8:00	41
24	15006	Independencia	8:00	41
25	5324	Independencia	8:00	39
26	16653	Torres Henequen	8:00	39
27	16715	Independencia	8:00	39
28	15679	Torres Henequen	8:00	29
29	6279	Torres Libramiento	8:00	41
30			8:00	
31			8:00	

Punto	RUTA	CANTIDAD DE VIAJES
Plaza del Reloj	Corto	1
Plaza las Torres	Corto	4
Rayón y Lucero	Corto	2
Independencia	Corto	4
Plaza Sendero	Mediano	1
Porvenir	Corto	1
Torres Libramiento	Corto	2
Aztecas	Mediano	5
Panamericana	Mediano	1
Plaza Juárez	Mediano	1
Torres Henequen	Corto	4
Aurera	Corto	3
TOTAL		29

RUTA	CANT.	P.U.C/IVA	TOTAL
Corto	21	\$ -	\$ -
Mediano	8	\$ -	\$ -
TOTAL	29		\$ -

Total de Alumnos	1003
------------------	------

Total de la Semana		
Cortos	70	107
Medianos	37	
Usuarios		3032

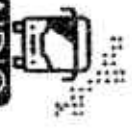
Validación		
8 al 12 de septiembre de 2025		
Plaza Reloj	Corto	1
Plaza las Torres	Corto	5
Rayón y Lucero	Corto	2
Independencia	Corto	22
Plaza Sendero	Mediano	8
Porvenir	Corto	1
Torres Libramiento	Corto	10
Aztecas	Mediano	17
Panamericana	Mediano	7
Plaza Juárez	Mediano	5
Torres Henequen	Corto	26
Aurera	Corto	3
TOTAL		107

Viajes		
Cortos		70
Medianos		37
Total		107

REPORTE DE CÁMARAS DE LAS UNIDADES DE INDIO BUS

[illegible]

FORMATO DE QUEJAS



**INDIO
BUS**

Fecha: 04-Ech-25

Horario: 3:10

Nombre: [Redacted]

Núm. de camión: Smart Torres Sur

Matrícula: [Redacted]

Observaciones:

La hora establecida del Panto
Torres Sur-Cu es habitualmente
a las 3:10 Pm

Reporte:

El día de hoy el camión no llegó a
tiempo, dejando a 12 compañeros
en el panto a signando. Al ser las
3:38 Pm decidí irme llendo. Por
nuestra cuenta

Ya son varios días que el indio llega
tarde.



Atendió: _____

Dirección General de Bienestar Universitario

UACJ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ



Ciudad Juárez, Chihuahua a 15 de septiembre de 2025
Oficio: UACJ-DGBU-419/2025
Asunto: Validación Transporte "IndioBus"

Mtra. Karla Margarita Salinas González-Vidal
Directora General de Finanzas

Presente.-

Por este medio le enviamos un cordial saludo y con relación a la prestación de servicios de transporte Universitario IndioBus con base en la adjudicación directa **LA-67-034-908046996-N-8-2025**, con un total de **1714 viajes** realizados del **04 al 29 de agosto del 2025**, hacemos de su conocimiento que el servicio prestado ha sido el adecuado, esto para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, 24 Fracción III, y 26 del Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de ciudad Juárez.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones que sirva brindar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital


Dr. Pedro Enrique Yañez Camacho
Director General de Bienestar
Universitario



**DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**


Lic. Claudio Armando Reyes Macias
Subdirector de Promoción y Fomento
de Bienestar Universitario

c.c.p. archivo/ —
PEYC - CARM - VMVH ext2898

Viajes del 4 al 8 de agosto de 2025

Validación		
4 al 8 de agosto de 2025		Viajes
Plaza Reloj	Corto	7
Plaza Las Torres	Corto	15
Rayón y Lucero	Corto	12
Independencia	Corto	80
Plaza Sendero	Mediano	31
Porvenir	Corto	11
Torres Libramiento	Corto	41
Aztecas	Mediano	71
Panamericana	Mediano	40
Plaza Juárez	Mediano	19
Torres Henequén	Corto	100
Aurrera	corto	12

Viajes	
Cortos	278
Medianos	161
Total	439



Lic. Claudio Armando Reyes Macias
Subdirector de Promoción y Fomento
de Bienestar Universitario



Mtro. Victor Manuel Villanueva Holguin
Jefatura de Enlace
Universitario e Indiobus

Viajes del 11 al 15 de agosto de 2025

Validación		
11 al 15 de agosto de 2025		Viajes
Plaza Reloj	Corto	6
Plaza Las Torres	Corto	17
Rayón y Lucero	Corto	16
Independencia	Corto	75
Plaza Sendero	Mediano	25
Porvenir	Corto	12
Torres Libramiento	Corto	28
Aztecas	Mediano	67
Panamericana	Mediano	33
Plaza Juárez	Mediano	14
Torres Henequén	Corto	88
Aurrera	corto	16

Viajes	
Cortos	258
Medianos	139
Total	397



Lic. Claudio Armando Reyes Macias
Subdirector de Promoción y Fomento
de Bienestar Universitario



Mtro. Victor Manuel Villanueva Holguin
Jefatura de Enlace
Universitario e Indiobus

Viajes del 18 al 22 de agosto de 2025

Validación		
18 al 22 de agosto de 2025		Viajes
Plaza Reloj	Corto	7
Plaza Las Torres	Corto	24
Rayón y Lucero	Corto	16
Independencia	Corto	76
Plaza Sendero	Mediano	24
Porvenir	Corto	10
Torres Libramiento	Corto	33
Aztecas	Mediano	54
Panamericana	Mediano	32
Plaza Juárez	Mediano	15
Torres Henequén	Corto	83
Aurrera	corto	27

Viajes	
Cortos	276
Medianos	125
Total	401



Lic. Claudio Armando Reyes Macias
Subdirector de Promoción y Fomento
de Bienestar Universitario



Mtro. Victor Manuel Villanueva Holguin
Jefatura de Enlace
Universitario e Indiobus

Viajes del 25 al 29 de agosto de 2025

Validación		
25 al 29 de agosto de 2025		Viajes
Plaza Reloj	Corto	5
Plaza Las Torres	Corto	17
Rayón y Lucero	Corto	12
Independencia	Corto	100
Plaza Sendero	Mediano	33
Porvenir	Corto	6
Torres Libramiento	Corto	40
Aztecas	Mediano	73
Panamericana	Mediano	39
Plaza Juárez	Mediano	22
Torres Henequén	Corto	116
Aurrera	corto	14

Viajes	
Cortos	310
Medianos	167
Total	477



Lic. Claudio Armando Reyes Macías
Subdirector de Promoción y Fomento
de Bienestar Universitario



Mtro. Victor Manuel Villanueva Holguin
Jefatura de Enlace
Universitario e Indiobus

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO C.T. 53/2025

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL PARCIAL RELATIVA AL REGISTRO DE ALUMNOS DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025, LISTA DE INCIDENTES Y FORMATO DE QUEJAS CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 080143425000229.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, al día veinte del mes de octubre de dos mil veinticinco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VI y VIII, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Comité de Transparencia emite el presente Acuerdo de clasificación de información confidencial parcial, respecto de los datos personales de carácter identificativo: nombre y matricula de los y las estudiantes, información de los usuarios e incidentes, contenidos en la información solicitada mediante el folio 080143425000229.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En observancia de lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de este Comité de Transparencia conocer y resolver las determinaciones de clasificación de información confidencial parcial que realicen los titulares de las áreas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

SEGUNDO. Que el 6 de octubre de dos mil veinticinco, en términos de lo

pública con folio **080143425000229**, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito copia de los cronogramas de ejecución, metas operativas, indicadores de avance y reportes de cumplimiento elaborados por la Dirección de Bienestar Universitario respecto al Indiobus y cualquier otro transporte relacionado con el traslado de estudiantes y personal universitario entre las diversas instalaciones de la UACJ, incluyendo fechas previstas, objetivos alcanzados y plazos pospuestos.

Datos complementarios: La información solicitada es de carácter público conforme al principio de máxima publicidad; no se solicita información en proceso ni confidencial, solo documentos ya generados. Si se declara inexistencia, deberá emitirse acta circunstanciada con constancia de búsqueda exhaustiva en Bienestar Universitario, Rectoría, Secretaría General y Comunicación Universitaria. Si se invoca reserva, deberá anexarse el acuerdo íntegro del Comité de Transparencia con su prueba de daño y plazo cierto, además de la versión pública mínima de cada documento." (sic)

TERCERO. Que en fecha de 14 de octubre de 2025, la Dirección General de Bienestar Universitario determinó lo siguiente:

"DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 080143425000229.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece como obligación para los

la información pública correspondiente al número de folio **080143425000229**, mediante la cual el solicitante requiere de este Sujeto Obligado la siguiente información:

"Solicito copia de los cronogramas de ejecución, metas operativas, indicadores de avance y reportes de cumplimiento elaborados por la Dirección de Bienestar Universitario respecto al Indiobus y cualquier otro transporte relacionado con el traslado de estudiantes y personal universitario entre las diversas instalaciones de la UACJ, incluyendo fechas previstas, objetivos alcanzados y plazos pospuestos."

TERCERO. Que, al realizar el análisis de los datos personales contenidos en los documentos en respuesta al punto anterior, se advierte la existencia de datos personales en los términos del Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el cual establece que:

"Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable, que de manera enunciativa más no limitativa se pueden identificar de acuerdo con las siguientes categorías".

Dentro de dichas categorías, los incisos c), e) y g), contempla "Datos personales: matrícula y nombre".

Por tanto, se determina que la información mencionada, que consta en las listas de asistencia, minuta y correos solicitados constituyen datos personales de carácter confidencial, cuyo tratamiento está restringido exclusivamente a su titular. En consecuencia, no pueden ser

elementos suficientes para concluir que la matrícula y nombre son información clasificada como confidencial, conforme a la legislación aplicable, ya que sólo pueden entregarse al titular de estos. La institución, por tanto, está obligada a proteger y resguardar dicha información, sin que ningún interés privado prevalezca sobre el derecho a la protección de datos personales.

CUARTO. *En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Bienestar Universitario solicita al Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez aprobar la determinación de clasificación de la información como confidencial respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **080143425000229**, toda vez que la información requerida contiene datos personales de acceso restringido."*

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, VI, VIII, 60, 109, 120, 121, 122, 128, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículos 10 y 11, fracciones V, VIII y XXXV, y 26, fracciones, I y III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como en el Capítulo I numeral Segundo, fracción III, Capítulo II numerales Cuarto, Séptimo, Capítulo VI, numeral Trigésimo Octavo, fracción I, numeral Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

RESUELVE

PRIMERO. Que, de acuerdo con el análisis de la solicitud planteada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VI y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Comité de Transparencia determina lo siguiente:

SEGUNDO. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 5, fracción XXIV, y

TERCERO. Que, en términos de los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este Sujeto Obligado será responsable del tratamiento de los datos personales en su poder y deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Asimismo, los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo que exista el consentimiento expreso del titular, de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTO. Que, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11, fracciones VIII y XXXV, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se determina que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento de su titular.

Asimismo, se considera dato personal cualquier información que se exprese en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato, concerniente a una persona física identificada o identificable.

QUINTO. Que con base en las facultades y atribuciones conferidas a este Comité de Transparencia por el artículo 36, fracciones VII y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como por los artículos 11, fracción V, y 26, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y derivado del análisis efectuado respecto a la clasificación de la información solicitada, este Comité estima que las razones que motivan la determinación de la Dirección General de Bienestar Estudiantil se encuentran debidamente fundadas y motivadas, y se apegan de manera estricta a la normatividad aplicable.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y previa deliberación de este Comité de Transparencia, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la determinación de clasificación de información confidencial parcial efectuada por el Dr. Pedro Enrique Yáñez Camacho, en su calidad de Director General de Bienestar Universitario, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con el folio **080143425000229**, y que se instruye la elaboración de la versión pública seccionada y parcial de los documentos conforme a lo establecido por el Capítulo IX De las Versiones Públicas, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. Notifíquese a la Mtra. Daniela Véliz Solís, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia Universitaria, en términos de la operatividad de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la debida sustanciación de la solicitud de folio **080143425000229**.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez al día veinte del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Atentamente
"Por una vida científica
Por una ciencia vital"

PRESIDENTE

SECRETARIO

Dr. René Javier Soto Cavazos

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

Dr. Antonio de la Mora Covarrubias

Mtro. Santos Alonso Morales
Muñoz

TERCER VOCAL

Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sias